

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega renuncia del poder conferido manifestando que ya se cumplió con el mandato otorgado. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, veintiuno de enero de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia en el cual solicita se siga con el trámite correspondiente respecto a la RENUNCIA del poder otorgado por la parte ejecutante, nos permitimos manifestar al togado que ésta no cumple **con lo señalado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.**

Por lo anterior y previo a decidir acerca de la solicitud del apoderado, se instará a éste a realizar la comunicación a su poderdante; por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PREVIO a decidir lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se insta para que el interesado realice la comunicación a la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de enero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 22 de enero de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa76f549ceaede1ebf45d8654807d1a1e1c57affa0a958d98b9c75b30c241f06**

Documento generado en 21/01/2021 01:01:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>